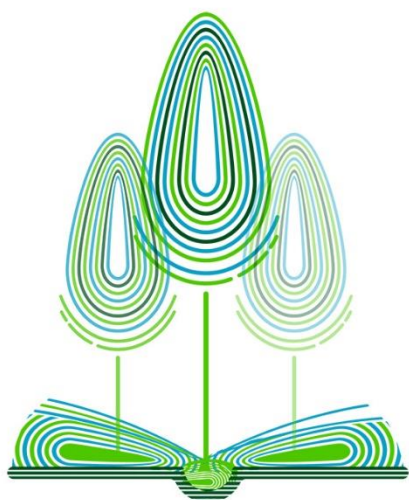




Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Guía de los espacios verdes compartidos en zonas urbanas



CO-EDUCATION IN GREEN

O1

Metodología de creación de
espacios verdes
compartidos y
procedimientos de
implementación

RESUMEN EJECUTIVO

Mayo, 2021

Índice

Índice	2
1. Introducción.....	4
2. Qué entendemos por co-education in green (co-educación en verde).....	4
3. Espacios verdes urbanos compartidos: historia, definiciones y beneficios	6
4. Educación comunitaria.....	7
5. Metodología para la creación de espacios verdes compartidos en los centros educativos	9
6. Aspectos metodológicos relacionados con la accesibilidad y la inclusión para la creación de espacios verdes compartidos en los centros educativos	13
7. Investigación nacional y tendencias principales actuales sobre espacios verdes compartidos en Europa.....	14
CHIPRE.....	14
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	14
Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	15
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	16
GRECIA.....	18
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	18
Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	18
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	18
ITALIA	20
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	20
Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	20
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	21
LITUANIA	24
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	24
Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	24
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	25
PORTUGAL.....	28
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	28

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	28
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	29
ESPAÑA.....	31
Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos.....	31
Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente	31
Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes	32
8. Bibliografía	34
Anexo.....	37
ESPAÑA.....	37
Sección #1	37
Sección #2	39
Sección #3	41
Sección #4	42
Sección #5	44
Sección #6	47

1. Introducción

“ De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad ”.

Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 11

El cambio climático está en el centro de la agenda europea y mundial, y como las zonas urbanas han crecido en superficie similar al tamaño de Irlanda (Melchiorri et al., 2019), es urgente señalar que los espacios verdes dentro de los escenarios urbanos pueden llegar a ser cruciales en términos de sostenibilidad e inclusión. De hecho, no se trata principalmente de la cantidad de espacios verdes urbanos, sino de cómo hacer que éstos sean compartidos, accesibles y abiertos al empoderamiento y al sustento de las personas.

Sin embargo, no todos los países europeos cuentan con una normativa específica sobre la transformación de los espacios verdes compartidos como espacios educativos, y no existe todavía ningún protocolo compartido a nivel europeo. En este sentido, son necesarias varias estrategias, tanto desde el punto de vista estructural como de la sociedad civil.

Aquí es donde encaja *Co-education in Green* (en español, co-educación en verde). Queremos que este proyecto sea una guía para que los educadores de adultos y los facilitadores de la comunidad orienten la definición de los espacios verdes compartidos a través del compromiso y el aprendizaje de la comunidad. De este modo, *Co-education in green* puede dar respuestas concretas a lo que se debe hacer para convertir un espacio verde en un área educativa activa o para mejorar la forma en que los centros educativos trabajan en sus espacios verdes compartidos.

2. Qué entendemos por Co-education in green (co-educación en verde)

Co-education in green es un proyecto que tiene tres resultados diferentes:

1. Crear una metodología clara para establecer espacios verdes urbanos compartidos inclusivos para los centros educativos.
2. Definir un programa de formación online para educadores de adultos en materia de gestión de espacios verdes compartidos y acciones de inclusión.
3. Aplicar las directrices y adaptarlas a un espacio verde compartido concreto para hacerlo multisensorial según la metodología de *Co-education in green*.

El objetivo principal del proyecto es capacitar a los educadores de adultos para que se conviertan en líderes de sus comunidades locales y promuevan proyectos cooperativos de transformación de espacios compartidos en zonas más verdes y accesibles, fomentando la inclusión social, los valores comunes y la participación, así como para hacer frente a los problemas medioambientales.

Queremos desarrollar un valioso apoyo para todas aquellas personas que quieran iniciar desde cero un proyecto educativo dentro de los espacios verdes compartidos, para mejorar la solidaridad, el activismo y la accesibilidad.

El enfoque pedagógico del aprendizaje comunitario no formal tiene como objetivo promover valores de no discriminación, ciudadanía activa, integración en el contexto de la diversidad y protección del entorno natural. Para ello, adoptaremos el enfoque de la educación comunitaria.

Los resultados esperados del proyecto *Co-education in Green* incluyen el desarrollo de tres productos intelectuales, que se materializarán en una “Metodología de la creación de espacios verdes compartidos y procedimientos de implementación”, un “Kit de formación online” para mejorar las competencias y habilidades de los educadores en la educación cooperativa orientada al medio ambiente a través de la transformación colaborativa de espacios compartidos en áreas verdes accesibles, y un “Manual para educadores de adultos y centros educativos sobre cómo co-crear jardines multisensoriales para adultos con necesidades especiales”. El resultado incluirá la organización de un evento que durará un día de co-creación de un jardín multisensorial en todos los países asociados.

3. Espacios verdes urbanos compartidos: historia, definiciones y beneficios

El primer debate sobre los espacios verdes compartidos en lugares urbanos se remonta al siglo XIX, y ha pasado por diferentes definiciones, llegando a la actual de la Organización Mundial de la Salud como “todo el terreno urbano cubierto de vegetación de cualquier tipo. Esto incluye toda vegetación en suelos públicos o privados, sin importar su tamaño o función, y puede incluir también pequeños cuerpos acuáticos como estanques, lagos o arroyos (“espacios azules”).”

La literatura actual sobre estudios de áreas verdes compartidas ha abordado cada vez más el tema centrándose en varios elementos: los recursos, las personas, el diseño del área y la gobernanza entendida como una combinación de aspectos ambientales, sociales, económicos y de reglas (Olstrom, 1990; 2007a; 2007b). Por lo tanto, como se ha dicho, los aspectos más matizados de la clasificación y la definición de los espacios verdes compartidos han tenido en cuenta elementos como la accesibilidad, la participación, la inclusión de múltiples grupos urbanos objetivo y el reparto equitativo

de los recursos, la sostenibilidad ecológica y el espíritu comunitario (UN Habitat, 2015; WHO, 2017; Yilmaz y Mumcu, 2016; Poelman, 2018; CABE, 2020).

La clasificación de los espacios verdes compartidos se basa generalmente en dos definiciones de funciones principales como "valor de uso" y "valor de no uso" (Leeuwen, Nijkamp y de Noronha Vaz. 2009). El valor de uso se refiere a las funciones económicas del espacio, como el ocio y el cultivo de hortalizas, la agricultura urbana, los huertos, etc. El valor de no uso se refiere a las funciones intangibles del espacio, como la estética, el bienestar psicológico y las interacciones sociales (ibid.).

Una de las clasificaciones más útiles de los espacios verdes compartidos que hemos encontrado es la realizada por Baycan et al. (2004), como:

- 1) valores ecológicos: valor natural intrínseco, valor de la diversidad genética, valor de mantenimiento de la vida;
- 2) valores económicos: valor de mercado;
- 3) valores sociales: valor recreativo, valor estético, valor de simbolización cultural, valor histórico, valor de formación del carácter, terapéutico y de interacción social;
- 4) valores de planificación: valor instrumental/estructural, valor sinérgico y competitivo;
- 5) valores multidimensionales (sobre política y análisis científico).

Se pueden encontrar más detalles sobre la clasificación de los espacios verdes compartidos en nuestro informe completo.

Beneficios principales de los espacios verdes compartidos (JRC 2016; Yilmaz and Mumcu 2016, Leeuwen, Nijkamp & de Noronha Vaz. 2009, Derr, 2017):

- 1) beneficios para la salud mental y física: ya que las personas pueden relajarse y realizar actividades al aire libre
- 2) beneficios económicos: se refieren a cualquier resultado económico (por ejemplo, la horticultura compartida, la reducción de los costes de refrigeración de los espacios urbanos, etc.)
- 3) beneficios sociales: los eventos, las actividades sociales, los clubes, etc., aportan sentido de pertenencia contra la degradación urbana
- 4) beneficios educativos: la educación al aire libre y otras actividades de aprendizaje capacitan a las personas
- 5) beneficios para la biodiversidad y el medio ambiente: los espacios urbanos verdes mejoran los datos de contaminación atmosférica, los datos del calentamiento global y mejoran la infraestructura urbana verde para acceder a los fondos europeos.

4. Educación comunitaria

Como las nuevas definiciones de los espacios verdes compartidos subrayan el papel de las comunidades y la forma en que las personas interactúan, nos centramos en este proceso a través del concepto de educación basada en la comunidad. La educación basada en la comunidad es un término amplio para denotar una serie de enfoques que incluyen el aprendizaje permanente, la educación basada en el lugar, el aprendizaje experimental y la educación ambiental (o educación sostenible) (Owens y Wang, 1996; Melaville, Berg y Blank, 2006; UNESCO, 2017). La educación basada en la comunidad también se conoce como aprendizaje y desarrollo comunitario, o aprendizaje basado en la comunidad (Scotland Government, 2004).

En general, la educación basada en la comunidad no se basa únicamente en las habilidades individuales, sino en un proceso colectivo de capacitación (Consejo Nacional de Investigación, 2002) que implica el conocimiento, las habilidades y la confianza necesarios para desempeñar un papel activo en la vida personal, laboral, y familiar, así como en las comunidades locales (ibid.).

Estos son algunos elementos fundamentales de la educación comunitaria:

- se caracteriza por un lugar y por su carácter “local”;
- es una práctica reflexiva ya que la comunidad tiene la posibilidad de conocer diferentes datos, condiciones y tendencias actuales que pueden amenazar o influir en el estado actual de un recurso específico;
- la figura del educador como facilitador de la comunidad que pone en marcha prácticas mixtas de formación/aprendizaje que conducen al autoempoderamiento y a la eficacia de la comunidad;
- soluciones realistas basadas en las necesidades y recursos detectados de una comunidad.

La necesidad de un desarrollo sostenible, de espacios verdes compartidos accesibles y del papel de la población en la gestión de los recursos de los espacios verdes compartidos sitúan la educación comunitaria en el centro. De hecho, es fundamental capacitar a los educadores para que lideren un proceso de creación conjunta y de sinergias cooperativas con las comunidades locales, abordando de forma sistemática la diversidad y la accesibilidad para los diferentes grupos objetivo.

Es importante explicar brevemente los enfoques a la educación comunitaria más usados y conocidos, aptos para involucrar a los adultos del territorio en la transformación de espacios urbanos verdes compartidos:

- La educación basada en el lugar es la educación arraigada en los entornos locales que comprenden la historia, el medio ambiente, la cultura y la economía de un lugar o recurso en particular. Es multidisciplinar y puede implicar también el aprendizaje intergeneracional.
- El procomún sólo se centra en la transformación de los espacios verdes compartidos, como resultado de las reglas de gobernanza, la solidaridad entre las personas, en la transformación técnica de los espacios y en cómo garantizar la inclusión de los espacios verdes compartidos y la toma democrática de decisiones.

- **Educación medioambiental comunitaria:** se centra en el cambio de comportamiento en términos de conciencia medioambiental de las personas involucradas a través de un proceso educativo basado en el contexto local y en la participación de la comunidad.
- **Permacultura o diseño ecológico:** la permacultura defiende el diseño de sistemas humanos basados en los ecosistemas naturales.

5. Metodología para la creación de espacios verdes compartidos en los centros educativos

Así pues, tal y como se ha descrito, el núcleo del proceso de transformación de un espacio verde es la educación, definiéndola como el conjunto de actividades y procesos sostenidos centrados en la adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de las capacidades de las personas ([UIL, 2016](#)). Un centro educativo puede presentar tanto una estructura formal como informal, ya que consideramos que los centros de adultos no son necesariamente una institución educativa establecida, sino un lugar donde las personas y los educadores se reúnen para intercambiar conocimientos específicos para responder a las necesidades actuales. Nuestra metodología ha dado lugar al siguiente proceso de transformación del itinerario de un espacio verde urbano compartido como comunidad de aprendizaje a través de los siguientes pasos:

1. **Análisis del área verde urbana compartida:** se centra en las funcionalidades, los beneficios y los elementos biofísicos destacados de un área verde compartida específica.
2. **Análisis de las necesidades sociales, económicas y educativas de la comunidad:** se centra en detectar las necesidades expresadas por la comunidad local a diferentes niveles (alumnos, habitantes, residentes, etc.). Un educador debe adquirir conocimientos sobre los procesos participativos y los diferentes elementos de investigación de campo para recopilar datos.
3. **Redes y compromiso con la comunidad:** técnicas de motivación, principios de negociación, técnicas básicas de comunicación para promover una idea.
4. **Planificación y objetivos de la transformación del espacio verde compartido:** una vez detectadas las necesidades y los socios, los educadores deben definir los objetivos y los diferentes pasos que conducen a la transformación. Por cada paso, hay que identificar los costes y los recursos para la gestión del espacio.
5. **Responsabilidad colectiva y gobernanza de un espacio verde urbano compartido:** esta parte se centra en la mediación entre las partes interesadas en la gestión del espacio verde urbano compartido (normas, responsabilidades, deberes y derechos), en las técnicas de negociación para alcanzar decisiones dentro de la comunidad y en la asignación de recursos en consecuencia. Es importante saber cómo llegar a esas decisiones y qué modelos de gobernanza deben elegir los usuarios de un espacio verde.

6. Competencias pedagógicas: liderazgo de los educadores de adultos en la comunidad local (creación de grupos, proceso de retroalimentación de participación, cómo trabajar en grupo), promoción de los valores de la UE y educación comunitaria.
7. Inclusión y accesibilidad: entorno de aprendizaje accesible, técnicas de enseñanza multisensorial, análisis de la accesibilidad de los espacios verdes compartidos (como educadores necesitamos tener un primer indicio de cómo mejorar la accesibilidad de un espacio verde compartido específico, por ejemplo, con kits digitales, pequeñas instalaciones, etc.)

ÁREA	Resultados del aprendizaje	Descripción de cada área de competencia
1. Análisis del espacio verde urbano compartido (EVC)	1.1 Identificar los fundamentos de la conciencia medioambiental 1.2 Identificar los beneficios y posibilidades de un EVC. 1.3 Reconocer los elementos biofísicos destacados de un EVC específico. 1.4 Aprender a configurar las funcionalidades de un EVC. 1.5 Saber diseñar un espacio verde compartido según los principios de inclusión y permacultura (notas básicas)	Los educadores serán capaces de definir e identificar un espacio verde compartido. Los educadores serán capaces de clasificar los espacios verdes compartidos según su uso y elementos. Los educadores podrán analizar un espacio verde compartido y definir las posibilidades que ofrece el espacio. Los educadores aprenderán a establecer las funcionalidades de un espacio verde compartido y a aplicar los principios de la permacultura en su diseño.
2. Análisis de las necesidades sociales, económicas y educativas de la comunidad	2.1 Identificar y explicar los principales elementos de una evaluación de las necesidades de la comunidad 2.2 Identificar y aprender diferentes técnicas participativas para realizar entrevistas y recopilar datos. 2.3 Evaluar las principales partes interesadas y comprobar su perspectiva de trabajo principal. 2.4 Definir las principales estrategias para representar patrones de datos y darles sentido.	Para transformar un espacio, un educador debe tener en cuenta las necesidades de una comunidad como primer paso de la planificación. A continuación, es importante aprender a planificar una evaluación de necesidades dentro de una comunidad, trazar un mapa de los principales actores locales (porqué pueden participar, sus puntos de acceso, cómo contactar con ellos, principales motivaciones y razones), cómo realizar entrevistas y simpatizar con la comunidad local, y finalmente visualizar y resumir los resultados del análisis.

3. Red y compromiso de la comunidad	3.1 Identificar y aplicar técnicas de motivación para involucrar a los socios. 3.2 Identificar y aplicar los principios de negociación (pensar más allá, con espíritu crítico). 3.3 Técnicas básicas de comunicación para promover una idea (dentro y fuera de la asociación).	Los formadores de adultos, los educadores y otras partes interesadas aprenderán los principios fundamentales de las técnicas de negociación y comunicación para involucrar adecuadamente a las personas dentro del grupo de la iniciativa y a las partes interesadas externas en la creación de EVC. En este capítulo, los socios también analizarán cómo motivar y mantener la motivación de las partes implicadas. Además, discutiremos el impacto de la comunicación en toda la idea del proyecto, como asegurar una buena comunicación y, lo más importante, las estrategias de comunicación de tu idea a las partes interesadas externas con el fin implementar tu idea/proyecto.
4. Planificación y objetivos de la transformación del espacio verde compartido	4.1 Definir los pasos prácticos para la transformación de un espacio verde 4.2 Identificar los costes y recursos para la gestión y el mantenimiento del espacio 4.3 Definir los principales aspectos humanos y financieros (voluntarios, recaudación de fondos, etc.)	Una vez finalizados todos los aspectos de los antecedentes y el compromiso de la comunidad, hay que establecer los diferentes pasos de la transformación de un espacio verde en un espacio inclusivo. Es importante definir la composición del espacio y los recursos humanos que trabajarán en él. Esta competencia se refiere al análisis económico y la gestión de los recursos humanos.
5. Responsabilidad colectiva y gobernanza de un espacio urbano verde compartido	5.1 Definición y descripción de las principales formas de autogestión de un espacio verde compartido (informal, formal, cooperativo, empresa social) 5.2 Identificar y evaluar los modelos de toma de decisiones (mayoritarios, basados en el consenso, inclusivos para las minorías, etc.) y los hábitos de toma de decisiones. 5.4 Adquirir los principales principios de responsabilidad 5.5 Definir los principales conceptos de resolución y solución de conflictos para la buena gestión de un EVC.	Para llegar a una gestión compartida del espacio verde, hay que establecer reglas de toma de decisiones compartidas y la forma concreta en que se gestionará el espacio. En particular, es importante definir una metodología en la que todos estén incluidos en las decisiones. Al final hay que llegar a decisiones equilibradas en las que haya un reparto justo de responsabilidades. En este sentido, a la hora de gestionar un espacio verde compartido, hay que ser capaz de rendir cuentas y saber qué mecanismos existen para resolver los conflictos.

6. Competencias pedagógicas	6.1 Identificar los principales conceptos en torno al liderazgo en la comunidad local (creación de grupos, proceso de retroalimentación, estilo de moderación, participación, cómo trabajar en grupo). 6.2 Comprender y aplicar los valores de identidad de la UE 6.3 Definir y aplicar los principales elementos pedagógicos de la educación basada en la comunidad	Un educador comunitario que dirija la transformación de los espacios verdes compartidos tiene que conocer los principios y estrategias principales de la creación de grupos, la confianza mutua y los procesos de retroalimentación. De este modo, el educador tiene que ofrecer formas concretas de cómo definir el trabajo entre iguales e incluir a todos en las actividades de aprendizaje. El educador debe tener en cuenta los principales elementos de la educación basada en la comunidad y aplicarlos durante las sesiones de aprendizaje. Los participantes podrán apreciar los valores europeos de democracia, participación y aprendizaje compartido.
7. Inclusión y accesibilidad	7.1 Conocer las necesidades de los usuarios de un espacio verde compartido para hacer el lugar accesible. 7.2 Analizar las características del espacio verde compartido para detectar posibles problemas. 7.3 Conocer cómo hacer más accesible la información para los usuarios finales, tanto en formato virtual como físico. En este sentido, hay que conocer las principales características y estrategias en materia de accesibilidad e inclusión que deben abordarse en la formación y para los espacios verdes urbanos compartidos. Proporcionar información accesible en todos los formatos. 7.4 Formar a los educadores de adultos para conseguir un trato inclusivo. 7.5 Sensibilizar sobre la igualdad social. 7.6 Fomentar la interacción continua entre educadores y usuarios.	Conocer a los usuarios que van a hacer uso del espacio verde compartido para hacerlo accesible, es decir, saber qué discapacidades existen, cómo se identifican, qué dificultades tienen, etc. Se debe identificar cada barrera e identificar cómo contrarrestarla/mitigarla o eliminarla.

6. Aspectos metodológicos relacionados con la accesibilidad y la inclusión para la creación de espacios verdes compartidos en los centros educativos

Cuando se habla de accesibilidad en los espacios verdes compartidos, en la mayoría de los casos se piensa en la eliminación de las barreras arquitectónicas (lo cual es correcto), pero no hay que olvidar que la accesibilidad también abarca el ámbito de la información y la comunicación.

El concepto de accesibilidad debe ser tratado como el método que proporcionará a cualquier persona un grado suficiente de independencia y autonomía para tener las condiciones de partida para la deseada equidad social.

Para hacer un espacio accesible, primero hay que saber qué dificultades pueden encontrar las personas con discapacidad. Para ello, dividiremos los tipos de discapacidad según los siguientes criterios:

- a) Personas con discapacidades físicas: este tipo de discapacidad viene determinada por un problema vinculado a la reducción o la eliminación de las capacidades motoras o físicas. Esta lesión física puede ser temporal o permanente.
- b) Personas con discapacidades sensoriales: surge de limitaciones relacionadas con deficiencias en alguno de los sentidos. Entre este tipo de discapacidades, destacan las visuales y las auditivas (sordoceguera).
- c) Personas con discapacidad intelectual: hablamos de este tipo de discapacidad cuando nos referimos a la limitación del funcionamiento intelectual de una persona y que dificulta la participación social o el desarrollo de la autonomía de la persona.
- d) Personas con enfermedades/discapacidades mentales: nos referimos a las alteraciones del comportamiento de una persona que se producen por un tipo de trastorno o enfermedad mental.

Soluciones actuales para mejorar la accesibilidad de los espacios verdes compartidos:

- Calzadas suficientemente anchas para la circulación en dos sentidos de usuarios con sillas de ruedas, bastones, etc.
- Pavimentación homogénea, evitando las irregularidades. Además, es aconsejable utilizar un material que proporcione adherencia y evite el deslizamiento del suelo (tanto en seco como en mojado).
- Evitar la colocación de elementos como bancos, fuentes, esculturas, etc., en el centro de la calzada. Se colocarán siempre en los laterales y, a ser posible, dejando un margen razonable con el camino principal.
- En el caso de que existan escaleras, proporcionar un recorrido alternativo a través de una rampa y dar acceso al mismo espacio.
- Proporcionar información clara sobre el entorno mediante señalización visual, acústica, textual y táctil (Braille).

- Facilitar la identificación de los espacios mediante efectos visuales (coloración), sonidos, olores, etc.
- En el caso de instalaciones como servicios higiénicos, puntos de información y otros, deben ser accesibles según la normativa vigente.
- Incluir elementos de seguridad en el recinto o itinerario.

A nivel informativo y de comunicación, es importante haber establecido consideraciones para que el material sea accesible:

- Soportes físicos visuales, textuales.
- Medios digitales (sitio web) con textos, imágenes, videos y audio.
- Incluir subtítulos, lenguaje de signos y audio descriptivo.

Por último, pero no menos importante, la inclusión y la accesibilidad de los espacios verdes compartidos también incluyen la forma en que establecemos las relaciones de comunicación con las personas con cualquier tipo de discapacidad. Evidentemente, cada persona es diferente y, por tanto, el trato debe ser individualizado.

En cualquier caso, lo que podemos hacer es inducir a que ese trato sea respetuoso, positivo e inclusivo. Para ello, podemos tener en cuenta las siguientes consideraciones genéricas que servirán a cualquier persona con discapacidad, independientemente de su tipología.

- Las personas son personas, los adultos son adultos, y cada uno de ellos tendrá un nombre. Dirijámonos a ellos por su nombre.
- Evitar la estigmatización o victimización de las personas con discapacidad.
- Para dirigirnos a la persona sin destacar cuál es la razón de su discapacidad, no debemos tratarla de forma diferente, porque hacerlo refuerza la situación negativa. Deberíamos suprimir el hablar de “ellos” como personas diferentes para incluirlos en un “nosotros”.
- Hay que saber empatizar con la persona con discapacidad, pero eso no significa que debamos pensar por ella. No sabemos lo que puede o no puede hacer. Es mejor preguntar a la persona directamente.
- Todos queremos ayudar cuando tenemos a alguien con discapacidad delante. Antes de hacerlo, asegúrate de que quiere tu ayuda. Nuestro objetivo es promover la autonomía.

7. Investigación nacional y tendencias principales actuales sobre espacios verdes compartidos en Europa

CHIPRE

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

En general, en Chipre, la idea de los espacios verdes compartidos es algo relativamente nuevo. La población urbana de Chipre se concentra en 4 áreas urbanas, Nicosia, Limassol, Larnaka y Paphos. Hay parques, parques lineales dentro de las ciudades, pero solo a partir de 2014 las ciudades comenzaron a implementar acciones en el contexto de los Planes Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible, que se centran en la reactivación económica, cultural, social y medioambiental de los centros históricos de las ciudades en una manera integrada para promover la mejora de la vida y el medio ambiente urbano. Lamentablemente, no todo el suelo designado como verde público a través del proceso de permisos de planificación está inmediatamente disponible para parques, actividades recreativas e infraestructura ecológica, ya que las autoridades locales a menudo se enfrentan a limitaciones en su capacidad para financiar el paisajismo y el mantenimiento de dichas áreas.

La Dirección de Bosques y Medio Ambiente del Departamento de Bosques cuenta con una subdivisión designada a través de la cual se ofrecen servicios tales como los espacios recreativos públicos y la preparación de estudios integrados relativos a su diseño, implementación y mantenimiento. El principio básico del diseño se basará en la elección de las especies más apropiadas para cada caso, en función de las condiciones que afectan a la supervivencia y el desarrollo de las plantas, como la altitud, el tipo de suelo, la cantidad y la calidad del agua de riego disponible, etc. Se da importancia al uso de especies autóctonas o nativas identificadas como resistentes a la sequía, adaptadas al entorno local y que presentan menos requisitos, pero también menos problemas. El Sector de Parques es responsable del diseño de los espacios verdes públicos y en concreto de:

- la preparación de diseños paisajísticos para proyectos del Departamento de Bosques como espacios verdes, parques forestales, edificios forestales, jardines, etc;
- la preparación de planes públicos de paisajismo verde que incluyan partes de la red de carreteras (rotondas, islas verdes, árboles de autopista), escuelas públicas, sitios arqueológicos, terrenos de la iglesia, parques comunitarios, zonas industriales, edificios públicos, etc;
- la evaluación de los proyectos elaborados por el sector privado y que se refieran a las zonas recreativas públicas.

Además, cada municipio tiene su departamento, que se ocupa del mantenimiento y la mejora del verde la ciudad, en jardines/parques, plazas e islas verdes situadas en el término municipal del municipio.

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

El Departamento de Medio Ambiente de Chipre desempeña un importante papel en la protección del medio ambiente en el país mediante la elaboración de diversos planes y estrategias. Con el fin de mejorar la calidad de vida y el medio ambiente, se han llevado a cabo numerosas estrategias en los ámbitos del control de la contaminación, la protección de la naturaleza y la biodiversidad, el cambio climático y la energía, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención en la gestión de residuos.

De acuerdo con el párrafo anterior, Chipre ha preparado una Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para la preparación efectiva del país contra el mismo. Además, debido a los elevados patrones de consumo, Chipre tiene una de las tasas de generación de residuos que más rápido aumentan en Europa, con considerables impactos medioambientales y sanitarios. Se ha elaborado una estrategia y un plan de gestión de residuos municipales, así como un plan de prevención. Además, la división de control de la contaminación es responsable de la protección, el control y la prevención de la contaminación del agua y del suelo debido al funcionamiento de instalaciones industriales y/o de otro tipo, así como por cualquier otra actividad humana que pueda contaminar el agua y el suelo. Por esta razón, las leyes sobre el control de la contaminación del agua del 2002 al 2013 (Ley 106 (I)/ 2002, incluidas todas las enmiendas) son las principales herramientas legislativas para el control de la contaminación del agua y del suelo.

Además, hay muchas redes europeas y nacionales establecidas en Chipre, como Natura, Flora y Fauna, etc., que se encargan de la protección de los espacios naturales.

Por último, es bueno mencionar que en junio de 2020 el Consejo de ministros aprobó la Estrategia y el Plan de Acción para la Biodiversidad en Chipre, señalando un enfoque holístico de la protección de la naturaleza. La Estrategia para la Biodiversidad en Chipre se desarrolló en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica, así como de la Estrategia Europea para la Biodiversidad, para mantener y proteger los ecosistemas de Chipre en buenas condiciones. La Estrategia trabajará en sinergia con la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático y con el Plan de Acción Nacional para la Energía y el Clima para abordar cualquier cuestión y/o problema medioambiental.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

En la Constitución de Chipre hay disposiciones, como el art. 9, que garantizan el derecho humano fundamental de toda persona -incluidas las personas con discapacidad- a una vida digna y a la seguridad social, el art. 28, que garantiza la igualdad de todos ante la ley, y el art. 35, que impone a los tres poderes del Estado la obligación de garantizar la aplicación efectiva de todos los derechos humanos fundamentales de cada persona.

También existe la ley para Personas con Discapacidad (Ο Περί ατόμων με αναπηρίες Νόμος του 2000(127 (I)/2000), que incluye principios como la igualdad de trato, la no discriminación, la protección, etc. Además, la primera Estrategia Nacional sobre la Discapacidad 2017-2027 y el Segundo Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad 2017-2020, con el objetivo de definir la visión, los valores, las metas estratégicas y los objetivos de la República de Chipre para la implementación de acciones adicionales para los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida.

Por último, existe un Departamento específico para la inclusión social de las personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya misión es asumir como agente central la formulación, coordinación y aplicación de las políticas sociales para las personas con discapacidad con el fin de mejorar su calidad de vida.

Existen varias normativas sobre la accesibilidad en tanto en edificios públicos, como en la vía pública, en los transportes públicos, así como en los aparcamientos para personas con discapacidad.

Fuentes Chipre Sección #1:

- Τμήμα Δασών, Αστικό Πράσινο και Εξωραϊσμός Δημόσιων Χώρων:
http://www.moa.gov.cy/moa/fd/fd.nsf/fd96_gr/fd96_gr?OpenDocument
- Μονάδα Ευρωπαϊκών Ταμείων, Υπουργείο Εσωτερικών:
<http://www.moi.gov.cy/moi/eufunds2015.nsf/all/12C197015F2FB7B2C22580CF003DBD5C?opendocument>
- Ministerio del Interior- Departamento de urbanismo y vivienda, 2016, Informe Nacional, disponible en:
https://www.urbanagendaplatform.org/sites/default/files/2020-09/HABITAT-III_CYPRUS-REPORT_FINAL.pdf

Fuentes Chipre Sección #2:

- Moa.gov.cy. 2021. Τμήματος Αναπτύξεως Υδάτων. [online] disponible en: <<http://www.moa.gov.cy/moa/wdd/wdd.nsf/All/5AD8622E06126579C2258400003CA7C1?OpenDocument>> [Accessed 18 February 2021].
- Departamento de Medio Ambiente Control de la Contaminación del Agua y del Suelo:



- <http://www.moa.gov.cy/moa/environment/environmentnew.nsf/All/63D78C069F162515C225801E002E3089?OpenDocument>
- Departamento de Medio Ambiente:
http://www.moa.gov.cy/moa/environment/environmentnew.nsf/index_en/index_en?OpenDocument

Fuentes Chipre Sección #3:

- Departamento de Inclusión Social para personas con discapacidad
<http://www.mlsi.gov.cy/mlsi/dsid/dsid.nsf/All/F485A5B8DC1DC847C2257AA30026CC4F?OpenDocument>
- <https://www.visitcyprus.com/index.php/en/practical-information/accessible>

GRECIA

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

De acuerdo con el Reglamento General de Edificación (1985), los espacios compartidos son todo tipo de viales, plazas, parques, arboledas y, en general, todos los espacios libres compartidos, que están determinados por el plan de arreglo de carreteras o son compartidos de cualquier otra forma legal. Las zonas verdes urbanas son un subconjunto de espacios libres / exteriores / abiertos y se incluyen legalmente en la categoría de espacios públicos urbanos libres.

En Grecia, el marco jurídico de los parques y arboledas (zona verde urbana) es especialmente estricto. Los trata como zonas deficientes que tienen un carácter común y sólo se permiten actuaciones y configuraciones para el desarrollo o la protección de la vegetación y el ocio.

Esto parece no haber sido comprendido por los organismos competentes o implicados. Se tiende a construir y ubicar proyectos de uso incompatibles con el destino de la zona verde urbana, que la limitan y anulan su funcionamiento.

Los espacios compartidos pertenecen a los ciudadanos o a las autoridades locales. Las comunidades, los municipios y las regiones son responsables de su gestión y utilización de manera que no se niegue el uso compartido y se promueva la utilidad pública. Todo ciudadano tiene derecho a utilizar libremente los espacios compartidos y a exigir a los responsables de su gestión la protección de su uso cuando se lo impidan.

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

La protección de los espacios verdes compartidos tiene como objetivo garantizar un espacio público y un entorno urbano sostenibles.

En cuanto al marco jurídico griego, la Constitución griega, en su artículo 24, estipula la protección del medio ambiente natural y cultural, que es un derecho de todos los ciudadanos y del Estado. Según la revisión de 2001, el Estado está obligado a tomar medidas especialmente represivas cuando se trata de la protección del entorno natural.

En los espacios verdes compartidos, que facilitan el contacto de las personas con el entorno natural, sólo se permiten las construcciones necesarias para su función. Las instalaciones de edificios sólo se permiten excepcionalmente y en un porcentaje mínimo de las zonas.

La ley 1650/86 se aplicó con el objetivo de prevenir la contaminación ambiental, garantizar la salud humana, el equilibrio del medio natural, la atmósfera, el ecosistema, así como la posibilidad de renovación y protección de los recursos naturales.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

Se calcula que en Grecia hay casi un millón de personas con discapacidad. Por desgracia, las personas con discapacidad se enfrentan a la discriminación, la exclusión social y a la reducción de oportunidades.

En la Constitución griega se menciona que las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a la autonomía, la integración y la participación en la vida social que las demás personas. También existe un marco legal que protege sus derechos y tiene como objetivo que el país sea accesible para todos. De acuerdo con este marco, no sólo los espacios verdes compartidos, sino también todo tipo de edificios deben estar preparados para proporcionar acceso a las personas con discapacidad. Sin embargo, no hay muchos espacios verdes compartidos accesibles para las personas con discapacidad. Situaciones como la ausencia de semáforos "inteligentes" para las personas con problemas de visión, la existencia de aceras peligrosas o rotas, la aparición de obstáculos, dificultan la vida de las personas con discapacidad y las conducen a la exclusión social.

El Ministerio de Medio Ambiente y Energía ha puesto en marcha una importante iniciativa política en respuesta a la necesidad detectada de una estrategia global y holística de accesibilidad al entorno urbano. El Plan Nacional de Accesibilidad que hace hincapié en el Cambio Climático vincula dos grandes cuestiones relacionadas con el entorno natural y construido, que son: el acceso autónomo de todos los ciudadanos sin discriminación y las acciones, medidas y proyectos complementarios que harán que las intervenciones necesarias sean respetuosas con el medio ambiente.

Fuentes Grecia Sección #1:

- Cámara Técnica de Grecia - Sección de Macedonia Central. (n.d). Ciudad verde. Tesalónica, Grecia.
http://library.tee.gr/digital/kma/kma_m1362/kma_m1362.pdf
- Derecho griego 1577/1985 - ΦΕΚ 210/A/18-12-1985. <https://www.e-nomothesia.gr/kat-periballon/oikodomes/n-1577-1985.html>
- Valakou, A. & Phassa, N. (2017). Zonas verdes y urbanas. Tesalónica, Grecia.
https://ikee.lib.auth.gr/record/297036/files/VALAKOY_FASSA_EE.pdf
- Belavilas, N. & Vatavali, F. (2009). Espacios verdes y libres en la ciudad. Atenas, Grecia. WWF Hellas.
https://www.contentarchive.wwf.gr/images/pdfs/Odigos_AstikoPrasino.pdf

Fuentes Grecia Sección #2:

- Pavlaki, S. (2019). La protección de los espacios verdes urbanos y suburbanos según la ley griega. Grecia. https://dasarxeio.com/2019/03/25/65935/#_ftn9

Fuentes Grecia Sección #3:

- Chardalia, N. (2019). [Article about accessibility for people with disabilities in Greece](#).
- Ministerio de Medio Ambiente y Energía. (2020). <https://ypen.gov.gr/chorikos-schediasmos/astikos-schediasmos/prosvasimotita/>

ITALIA

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

Italia ha sentado las bases participativas de la colaboración entre organizaciones y municipios locales en la gestión del espacio público y la puesta en valor del interés general a través del artículo 118 de la Constitución italiana introducido con la reforma constitucional de 2001. El artículo 118 permite la celebración de múltiples acuerdos entre diferentes niveles de autoridad, abriendo el espacio también a las organizaciones sin ánimo de lucro y a los particulares que quieran dedicarse a la gestión de los espacios públicos. Esta reforma constitucional ha reforzado la posibilidad de cooperación entre las entidades públicas locales y los grupos informales de activistas, organizaciones sin ánimo de lucro, etc. Estos “pactos de colaboración” (*patti di collaborazione*) son más de 1.000 ([Labsus, 2019](#)) e implican, principalmente, a los municipios de más de 50 mil habitantes (52% del total) y a una llamativa lista de grupos informales de ciudadanos (19% del total). La Ley 10/2013 es el principal esquema legislativo global que regula el desarrollo de los espacios verdes urbanos por parte de las administraciones locales, e incluye la conservación y la expansión, las principales normas y su implementación, cómo involucrar a los ciudadanos y estrategias de comunicación. Dicha ley ha proporcionado el verdadero esqueleto de las actuales políticas italianas, sentando las bases para el debate sobre el desarrollo sostenible y los indicadores medioambientales más difusos. Los requisitos más importantes son los relativos al censo arbóreo y al presupuesto de la zona verde como requisitos importantes para la activación de las medidas de protección y conservación previstas en la ley. Obliga a la ciudad a estructurar la lista de árboles más antiguos y a proteger el medio ambiente local. Un plan de planificación específico es la ‘[Estrategia Verde](#)’ en la que los espacios urbanos verdes se sitúan en el centro de la planificación urbana, así como también, la educación medioambiental. Otro concepto importante como parte de la gobernanza es el mutualismo o la cooperación social introducida por la LD 133 del 12/09/2014 - básicamente, el municipio puede eximir a las organizaciones/individuos del pago de impuestos en relación con su contribución a la regeneración urbana/verde y otros servicios ecológicos relevantes.

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

La organización del Estado en Regiones prevista por la Constitución se aplicó oficialmente con el RPD n. 616/1977. Esto supuso la transferencia a las Regiones de las competencias relativas a la protección de la naturaleza, las reservas y parques naturales y la planificación urbana. Los parques nacionales y las reservas naturales de importancia nacional seguían estando bajo el control del Estado, así como la protección del paisaje y del patrimonio histórico y artístico. Para cada parque nacional una ley institutiva define los propósitos, la regulación de las actividades, el régimen de autorización y la estructura de su órgano de gestión. Sólo en 1986 se instituyó el Ministerio de Medio Ambiente, y

en 1991 se introdujo un Marco de Ley para regular y proteger todas las actividades en torno a las zonas preservadas (marinas, volcánicas, etc.).

En el DL 42/2004 se introdujo una ley fundamental que combina el paisaje y el patrimonio humano. Su filosofía principal recoge los principios de sostenibilidad, respeto y compatibilidad en cuanto a las intervenciones que se pueden realizar, y extiende el concepto de protección a la interrelación entre los factores humanos y ambientales. Otra ley fundamental que está orientando a Italia hacia la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) es la Ley 221/2015, que se centra en el uso, el reciclaje, la reducción, todas las operaciones para la reducción de los recursos no renovables, la investigación innovadora y mucho más para orientar toda la gestión ecológica.

Más recientemente, la principal intervención medioambiental ha sido la Ley 141/2019, la llamada "Ley del Clima". No se centra en las áreas medioambientales, sino en todas aquellas acciones que puedan mitigar el impacto humano sobre ellas. Se centra en la mitigación del cambio climático, en los incentivos a los ayuntamientos para la reducción de plásticos, en el transporte escolar y el apoyo al medioambiente, en los rincones verdes de los supermercados, en la expansión de las zonas verdes urbanas, en la preservación del suelo, en la prevención de los vertidos y en los fondos para las campañas de comunicación ecológica.

Las últimas reformas legislativas están más orientadas a limitar y transformar el modo en que los usuarios pueden perjudicar los espacios medioambientales, los parques, las zonas protegidas, etc., por lo que se ponen límites importantes a la producción de residuos, la movilidad urbana y se favorece el derecho a reparar, reutilizar, reciclar, etc. Por lo tanto, el enfoque se ha ampliado desde la mera protección y regulación de las zonas verdes hasta las acciones y organizaciones que los usuarios pueden llevar a cabo para valorizarlas.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

En cuanto a la accesibilidad, ha habido una mezcla de intervenciones y leyes que regulan cómo los espacios compartidos deben contar con una serie de intervenciones, normas y parámetros en torno a la accesibilidad. Por lo tanto, no existe una disposición ad hoc sobre la accesibilidad de las zonas verdes, sino que diferentes leyes regulan y definen cómo deben ser los espacios accesibles, de ahí que una zona verde sea un ejemplo específico de espacio público.

La primera definición de accesibilidad está en el DM 236/1989 (y luego ampliada en el RPD 503/1996): "la accesibilidad es la posibilidad para todas las personas y para las que tienen una movilidad física o sensorial limitada, de acceder a un espacio y utilizar sus

infraestructuras en medidas adecuadas de seguridad y autonomía". En el decreto específico, las barreras se definen de forma más amplia como:

- a. obstáculos físicos para cualquier persona y, en particular, para quienes tienen algún problema temporal/permanente de movilidad;
- b. cualquier obstáculo que impida utilizar de forma segura cualquier elemento en un espacio determinado;
- c. la ausencia de indicaciones/señales de orientación que permitan a los usuarios orientarse, y en particular a quienes no pueden oír ni ver.

En segundo lugar, la accesibilidad se ha separado de los resultados, y hay tres problemas principales:

- *acceso*: posibilidad de ir a cualquier espacio del área específica;
- *visitabilidad*: posibilidad de utilizar de la misma manera cualquier espacio interactivo y espacios funcionales;
- *adaptabilidad*: posibilidad de configurar el área específica según las nuevas necesidades con costes limitados.

La Ley 394/1991 introdujo importantes novedades en cuanto a la plena integración entre los usuarios y los parques, fomentando medidas de conservación que permitieran a cualquier persona el pleno acceso y disfrute de las zonas verdes.

Fuentes Italia Sección #1:

- ISPRA. (2009). Gestione economica delle aree verdi urbane. Analisi e proposte. Recuperado de <https://www.isprambiente.gov.it/contentfiles/00004100/4138-rapportoaree-verdi.pdf/>
- Cauduro, A. (2020). Il baratto amministrativo tra partecipazione e detassazione locale. *Giustizia Insieme Diritto e processo amministrativo* . Recuperado de <https://www.giustiziainsieme.it/it/diritto-e-processo-amministrativo/1379-il-baratto-amministrativo-tra-partecipazione-e-detassazione-locale?hitcount=0>
- Ministero Ambiente. (2003). Diritto e processo amministrativo. Linee guida per gli enti di gestione dei parchi nazionali italiani. Recuperado de https://www.minambiente.it/sites/default/files/archivio/biblioteca/dpn_linee_guida_parchi.pdf

Fuentes Italia Sección #2:

- Frareg. (2020). Tutela del Paesaggio e dell'Ambiente. Recuperado de <https://www.frareg.com/it/ambiente/tutela-del-paesaggio-e-dellambiente/>
https://www.greenme.it/informarsi/ambiente/decreto-clima-diventa-legge/#Programma_ioSonoAmbiente

- Labsus. (2019). Amministrazione Condivisa dei Beni Comuni. <http://laboratorioaperto.comune.rimini.it/wp-content/uploads/2019/03/Manuale-Amministrazione-Condivisa-dei-Beni-Comuni-Agenda-Digitale-Lepida.pdf>
- Labsus. (2016). Regolamento sulla collaborazione tra cittadini e amministrazioni per la cura, la rigenerazione e la gestione condivisa dei beni comuni urbani. Recuperado de <https://www.labsus.org/wp-content/uploads/2016/04/Prototipo-di-Regolamento-Labsus.pdf>
- Ministero dell'Ambiente. (2017). Il posizionamento Italiano rispetto ai 17 Obiettivi per lo Sviluppo sostenibile delle Nazioni Unite. Recuperado de https://www.minambiente.it/sites/default/files/archivio/allegati/sviluppo_sostenibile/posizionamento_Italia_SDGs_3.0.pdf

Fuentes Italia Sección #3:

- MiBACT. (2008). Linee Guida per il superamento delle barriere architettoniche nei luoghi di interesse culturale. Recuperado de https://www.beniculturali.it/mibac/multimedia/MiBAC/documents/1311244354_128_plugin-LINEE GUIDA PER IL SUPERAMENTO DELLE BARRIERE ARCHITETTONICHE.pdf
- Parchi per tutti, (2016). Accessibilità e parco giochi inclusivo – Leggi e Norme. Recuperado de <http://www.parchipertutti.com/accessibilita-e-parco-giochi-inclusivo/>
- Ministero Ambiente. (2003). Diritto e processo amministrativo. Linee guida per gli enti di gestione dei parchi nazionali italiani. Recuperado de https://www.minambiente.it/sites/default/files/archivio/biblioteca/dpn_linee_guida_parchi.pdf
- Orlandi, D. (2012). L'accessibilità delle aree verdi: dal verde urbano di quartiere ai parchi nazionali. Recuperado de <https://mysuperabile.inail.it/cs/superabile/accessibilita/architettura/spazi-pubblici/laccessibilita-delle-aree-verdi-dal-verde-urbano-di-quartier.html>

LITUANIA

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

Existe un sistema de áreas, que tienen límites definidos y son de valor científico, ecológico o cultural, regulado por la ley:

- las zonas de protección prioritaria de conservación (reservas estrictas, reservas y objetos del patrimonio);
- áreas de prioridad de protección restauradora (parcelas restauradoras, parcelas genéticas);
- territorios de protección ecológica prioritaria (zonas de protección ecológica);
- y áreas protegidas complejas (parques estatales, áreas de vigilancia de la biosfera). (El Ministerio de Medio Ambiente).

Estrategias:

Detener la pérdida y la degradación, y si es posible, restaurar los ecosistemas regulando la estructura y la formación del marco natural, desarrollar actividades y metodologías, proyectos municipales, desarrollar la base de conocimientos sobre el estado de los ecosistemas (Jasinavičiūtė & Veteikis, 2020).

El uso sostenible de los recursos naturales y la gestión de los residuos, la mejora de la calidad del medio ambiente, el mantenimiento de la estabilidad de los ecosistemas, la mitigación del cambio climático, así como la adaptación a los cambios medioambientales causados por el cambio climático (Comisión Europea, 2019).

El Plan Nacional de Gestión del Paisaje ha establecido el sistema de áreas de gestión del paisaje y proporciona la normativa sobre este a nivel nacional. Este plan presenta información valiosa sobre los valores naturales y culturales del paisaje de importancia nacional, su estructura física, ecológica y visual, y especifica las direcciones de uso, protección y gestión del paisaje para garantizar un proceso paisajístico sostenible (Ministerio de Medio Ambiente).

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

Agricultura

Para lograr la protección y la mejora del estado del medio ambiente, la política nacional de agricultura, agricultura alimentaria y desarrollo rural aplica medidas medioambientales que promueven el uso de recursos renovables, la conservación y el

aumento de la cobertura forestal y los ecosistemas, y la mejora del valor ecológico y recreativo del paisaje.

Silvicultura

Un tercio (32,6%) del territorio lituano está cubierto por bosques (2.174 mil hectáreas). Estos deben ser gestionados para preservar la biodiversidad y proporcionar las condiciones para su restauración. La legislación nacional exige un plan de gestión forestal para cada explotación forestal. Sólo se permite una actividad limitada sin un plan de gestión forestal. El núcleo de los planes de gestión forestal son las características de la biodiversidad en la zona (Acts, 2015).

Política urbana

Las zonas verdes son los parques, las plazas, los jardines de las ciudades y pueblos, los conectores y otras zonas verdes. Los municipios son responsables de la protección, gestión y creación de zonas verdes. El objetivo principal es restaurar los parques urbanos y la infraestructura verde, abordando cuestiones como la mejora de las soluciones de planificación territorial; el fomento de la reutilización de zonas para la construcción (reconversión); la conservación de zonas naturales y seminaturales y del paisaje cultural; la plantación de zonas verdes, la mejora del bienestar, la concienciación y el compromiso de los ciudadanos.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

Lituania sigue numerosas normativas, declaraciones y recomendaciones en materia de accesibilidad para discapacitados, personas mayores, familias con niños pequeños y personas con trastornos de salud temporales. Muchos de los centros de visitantes de los parques, así como los senderos censables, son ahora aptos para personas con necesidades especiales.

Las infraestructuras están siendo adaptadas para personas discapacitadas con el fin de aumentar el número de plazas disponibles, su visibilidad, las fuentes y los medios de información sobre la naturaleza, los conocimientos y las habilidades de los proveedores de servicios para atender a las personas discapacitadas.

Para que las personas con discapacidad puedan visitar las instalaciones y ser lo más independientes posible en sus territorios se hacen esfuerzos en el desarrollo y la adaptación de la infraestructura utilizando el principio del diseño universal - para no separar a un grupo del resto, por ejemplo, el entorno no está adaptado únicamente a las sillas de ruedas, sino que está diseñado para todos, madres con niños pequeños en cochecitos, personas mayores, invidentes y otros. El principio en lo que se basa es que lo que es adecuado para las personas con discapacidades es conveniente para muchos.

Hay una serie de puntos que se abordan para informar a la gente sobre la accesibilidad:

- información sobre accesibilidad;
- accesibilidad física;

- ¿están los servicios adaptados para personas con una discapacidad específica (guías para invidentes, espejos para sillas de ruedas para discapacitados, iconos para personas con discapacidad intelectual, andadores para personas con movilidad reducida)?
- se utilizan señales de accesibilidad internacional cerca de los objetos a visitar, no se permite su estilización, ya que puede causar dificultades a las personas con discapacidad intelectual;
- las señales de información y dirección deben ser claramente visibles, comprensibles y coherentes;
- las señales de información se instalan a una altura de 1,4 - 1,6 m;
- el tamaño de las letras del texto informativo en la puerta debe ser de al menos 5 cm;
- las puertas de las salidas de emergencia y de los aseos deben tener indicaciones visuales y sensoriales (invidentes y deficientes visuales);
- la información en la entrada debe ser clara, fácil de leer y entender para las personas con discapacidad intelectual;
- la información clave está duplicada en Braille y es fácilmente accesible.

(Artículo 5. Requisitos arquitectónicos esenciales)

Fuentes Lituania Sección #1:

- Acts, L. (2015). Ministry of Environment of the Republic of Lithuania. 2020, 1–52. www.am.lt
- Comission, E. (2019). The Environmental Implementation Review, Croatia. https://ec.europa.eu/environment/eir/pdf/factsheet_hr_en.pdf
- Jasinavičiūtė, A., & Veteikis, D. (2020). A new methodology to assess landscape reserves in Lithuania. Baltica, 33(2), 200–216. <https://doi.org/10.5200/baltica.2020.2.7>
- The Ministry of Environment. (n.d.). STATE SERVICE FOR PROTECTED AREAS. <https://vstt.lrv.lt/lt/saugomu-teritoriju-sistema/saugomu-teritoriju-sistema-1>
- <https://am.lrv.lt/lt/veiklos-sritys-1/saugomos-teritorijos-ir-krastovaizdis/krastovaizdis>

Fuentes Lituania Sección #2:

- Acts, L. (2015). Ministry of Environment of the Republic of Lithuania. 2020, 1–52. www.am.lt



- https://media-exp1.licdn.com/dms/document/C561FAQGSgVp87kNubw/feedshare-document-pdf-analyzed/0/1610355115628?e=1614175200&v=beta&t=3HeM-0tANbA52B02rN_J2arpclKlbDCiu9cMgl3S1QU
- <https://www.cbd.int/doc/world/lt/lt-nr-05-en.pdf>
- https://ec.europa.eu/environment/eir/pdf/report_lt_en.pdf
- https://am.lrv.lt/uploads/am/documents/files/STPD/architektura/ES%20miestu%20darbotvarke%20A4_WEB.pdf
- <https://am.lrv.lt/uploads/am/documents/files/STPD/architektura/Urbanistikos%20kryptys%20K022.pdf>
- <https://am.lrv.lt/lt/veiklos-sritys-1/saugomos-teritorijos-ir-krastovaizdis/zeldynai>

Fuentes Lituania Sección #3:

- <http://www.negalia.lt/en/key-project/national-people-with-disabilities-social-inclusion-program-2003-2012/2/>
- http://zemaitijosnp.lt/wp-content/uploads/2017/10/Final_conclusions_last.pdf
- <http://www.negalia.lt/wp-content/uploads/2015/01/Rekomendacijos-prieinamumui-gamtoje.pdf>

PORTUGAL

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

Los espacios verdes son una herramienta de calificación medioambiental y de vida ciudadana, que apoya la sostenibilidad y resiliencia de las comunidades y el uso del suelo. Aunque la legislación nacional relacionada con las infraestructuras verdes es aún muy reducida, los ayuntamientos y la comunidad (a través de iniciativas ascendentes) han estado trabajando para mejorar estos espacios y, en consecuencia, su calidad de vida. Al mismo tiempo, en los últimos años se han podido llevar a cabo prácticas innovadoras en la realización de proyectos de educación medioambiental, con asociaciones entre escuelas, autoridades locales, ONG y otras entidades a nivel local y regional.

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

- [1] *Rede Nacional de Áreas Protegidas (RNAP)*: implica a las áreas protegidas clasificadas; actualmente incluye 32 áreas a nivel nacional, 14 a nivel regional o local y 1 a nivel privado.
- [2] *El Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas (ICNF)*: tiene como misión contribuir a la valorización y conservación de los aspectos relacionados con los recursos forestales, la naturaleza y la biodiversidad en Portugal, implicando a los actores del desarrollo territorial con medidas y acciones.
- [3] *La Associação Bandeira Azul da Europa (ABAE)*: es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la educación para el desarrollo sostenible y a la gestión y reconocimiento de las buenas prácticas medioambientales.
- [4] *La Associação Portuguesa de Educação Ambiental (ASPEA)*: tiene como objetivo principal el desarrollo de la educación medioambiental en la educación formal y no formal. Para ello, promueve acciones sobre diferentes temas medioambientales, y diferentes proyectos e iniciativas.
- [5] *Grupo de estudos de ordenamento do território e ambiente (GEOTA)*: su misión es crear ciudadanos comprometidos, motores de soluciones efectivas y equitativas para promover el patrimonio natural y cultural, en Portugal. Para ello, GEOTA promueve y desarrolla actividades de educación medioambiental en varias áreas temáticas.
- [6] *Liga para a proteção da natureza (LPN)*: la misión de la LPN es contribuir a la conservación de la naturaleza y a la protección del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
- [7] *Associação nacional de conservação da natureza (QUERCUS)*: es una asociación independiente, apartidista, de ámbito nacional y sin ánimo de lucro, formada por

ciudadanos que se unieron en torno a un mismo interés por la conservación de la naturaleza y los recursos naturales y por la protección del medio ambiente.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

El Decreto-ley nº. 163/2006 garantiza los derechos de las personas con necesidades especiales (discapacidades permanentes o temporales de carácter intelectual, sensorial, físico o comunicativo), eliminando las barreras y adoptando medidas para la plena participación ciudadana.

El Decreto-ley nº 125/2017 modifica el régimen de accesibilidad de los edificios y establecimientos que reciben público, vías públicas y edificios de viviendas

La Ordenanza nº 301/2019 define el método de diseño para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los edificios de viviendas existentes.

La Ordenanza nº 200/2020 crea y regula el programa de accesibilidad de los servicios públicos y en la vía pública.

El *Plano Nacional de Promoção da Acessibilidade(PNPA)* integra un conjunto de medidas destinadas a construir un sistema concreto de promoción de la accesibilidad al territorio nacional, eliminando los riesgos de exclusión y discriminación.

Fuentes Portugal Sección #1:

- [1] Plano Nacional de Política de Ordenamento de Território - Alteração ao Diagnóstico, 6 de Julho de 2018. Disponible en: http://pnpot.dgterritorio.gov.pt/sites/default/files/PNPOT_Diagnostico_6Julho_2018.pdf
- [2] ICNF (2021). Disponible en: <http://www2.icnf.pt/portal>
- [3] ABAE. (2021). Disponible en: <https://abae.pt/>
- [4] ASPEA. (2021). Disponible en: <https://abae.pt/>
- [5] GEOTA (2021). Disponible en: <https://www.geota.pt>
- [6] LPN (2021), Disponible en: <https://www.lpn.pt>
- [7] QUERCUS (2021). Disponible en: <https://www.quercus.pt>

Fuentes Portugal Sección #2:

- [1] Plano Nacional de Política de Ordenamento de Território - Alteração ao Diagnóstico, 6 de Julho de 2018. Disponible en:

- http://pnpot.dgterritorio.gov.pt/sites/default/files/PNPOT_Diagnostico_6Julho2018.pdf
- [2] ICNF (2021). Disponible en: <http://www2.icnf.pt/portal>
- [3] ABAE. (2021). Disponible en: <https://abae.pt/>
- [4] ASPEA. (2021). Disponible en: <https://abae.pt/>
- [5] GEOTA (2021). Disponible en: <https://www.geota.pt>
- [6] LPN (2021), Disponible en: <https://www.lpn.pt>
- [7] QUERCUS (2021). Disponible en: <https://www.quercus.pt>

Fuentes Portugal Sección #3:

- Decreto de lei n.º 163/2006, de 8 de agosto do Ministério do Trabalho e da Solidariedade Social, Pub. L. No. Diário da República: I série, No 152 (2006). www.dre.pt
- Decreto de lei no 125/2017 de 4 de outubro do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social, Pub. L. No. Diário da República: I série, No 192 (2017). www.dre.pt
- Portaria nº 200/2020 de 19 de Agosto do trabalho, Solidariedade e Segurança Social, Pub. L. No. Diário da República: I série, No 161 (2020). www.dre.pt
- Plano Nacional de promoção de acessibilidade. Disponible en: <https://www.portugal.gov.pt/>

ESPAÑA

Políticas e iniciativas públicas sobre espacios verdes compartidos

Los espacios verdes compartidos en España son muy comunes, sobre todo en el norte del país, debido principalmente al clima que favorece el crecimiento y mantenimiento de estas zonas verdes.

España tiene una superficie de 505.990 km² de los cuales el 55,1% está ocupado por zonas forestales. En cuanto a los espacios verdes urbanos compartidos, España cuenta con un total de aproximadamente 300 km².

Hay que tener en cuenta que estas infraestructuras verdes son administradas directamente por la Administración General del Estado, aunque delega en los Parlamentos de cada Comunidad Autónoma las competencias para gestionar, a nivel provincial y municipal, la creación y el mantenimiento de estos.

El propósito de la implementación de estos espacios verdes comunitarios es promover el Desarrollo Sostenible en las áreas urbanas a través de procesos que también involucran la inclusión y la equidad social de las personas.

Para llevar a cabo esta transformación del territorio urbano, existen varias leyes que promueven este desarrollo sostenible y la creación de espacios verdes, diferentes organismos competentes que gestionan estos procesos, y estrategias como la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológica para mejorar nuestro capital natural.

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principales ámbitos de interés estatal y de preocupación de la sociedad española como aspecto de Seguridad Nacional.

Esta estrategia de Seguridad Nacional tiene como objetivo "garantizar la preservación de un medio ambiente de calidad y la protección del patrimonio natural y la biodiversidad, como medio para mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenido y sostenible, con especial énfasis en la lucha contra el cambio climático" (Hidalgo, 2017).

Además, el gobierno español es consciente de la importancia de la preservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible y, en consecuencia, se han establecido leyes de protección y de gestión de residuos, entre otras, para promover este proceso.

El Ministerio de Transición Ecológica es responsable de la correcta gestión de todos los aspectos relacionados con el medio ambiente y tiene la autoridad para crear y aplicar las estrategias de protección que considere oportunas.

Estas estrategias pretenden luchar contra el cambio climático, el uso correcto de los recursos naturales y otros muchos factores que influyen en la correcta evolución del entorno natural.

Incluso existen iniciativas educativas para concienciar a la población de todos estos aspectos, como la que se propone con la plataforma digital "Gestionemos los bosques", desarrollada por la Subdirección General de Política Forestal de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, que pretende transmitir de forma pedagógica los valores relacionados con los ecosistemas.

Estrategias de accesibilidad a los espacios verdes

El concepto de accesibilidad se refiere desde hace tiempo a la eliminación de las barreras físicas que las personas pueden encontrar cuando quieren acceder a un lugar. La accesibilidad a los espacios públicos es lo que nos ocupa en este proyecto y, en concreto, a los espacios verdes compartidos.

Hay que decir que este término "accesible" ha evolucionado a lo largo de los años hasta convertirse en lo que se considera: el conjunto de medidas que hay que tomar para conseguir lo que se llama accesibilidad universal.

La definición que ofrece el Ministerio de Derechos Sociales y la Agenda 2030 de este último concepto es que "un entorno es plenamente accesible cuando todos los caminos de ese entorno son accesibles, de forma que una persona con discapacidad no se vea interrumpida o dificultada en el desarrollo de sus actividades porque uno de los caminos, un entorno o espacio, no sea accesible y no le permita avanzar en su recorrido de forma autónoma".

Para favorecer esta accesibilidad, es importante habilitar todos los espacios (ya sean plataformas físicas o digitales) para cumplir con una serie de normas que regulan las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios, establecidas en el RDL 1/2013.

Además, en España se llevan a cabo una serie de actividades para promover la accesibilidad a través de la interacción entre diferentes centros de referencia que trabajan para lograr la autonomía de los colectivos con discapacidad y/o más vulnerables.

Estos centros son el Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), el Centro de Intermediación Telefónica, el Centro Español de

Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.

Fuentes España Sección #1:

- Ajuntament de Barcelona. (2020). *Plan del verde y la Biodiversidad de Barcelona 2020*. Recuperado de: <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/sites/default/files/PlanVerde2020.pdf>
- MDSA. Gobierno de España (2020). *Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles*. Recuperado de: <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo11.htm>
- MITECO. Gobierno de España. (2020). *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas*. Recuperado de: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/Infr_verde.aspx

Fuentes España Sección #2:

- Hidalgo, María del Mar (2017). *La preservación del medio ambiente en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017*. Instituto español de estudios estratégicos (IEEE). España. Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2017/DIEEEI11-2017_Preservacion_MedAmbiente_ESN17_MMHG.pdf
- La Moncloa. Gobierno de España. (2020). *Protección del medio ambiente*. Recuperado de: <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/les/paginas/reformas/proteccionmedioambiente/310511-medioambiente.aspx>
- MITECO. Gobierno de España. (2020). *Estrategias de conservación*. Recuperado de: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-estrategia.aspx>
- RRN (2020). Medio ambiente y cambio climático. Red Rural Nacional (RRN). España. Recuperado de: <http://www.redruralnacional.es/medio-ambiente-y-cambio-climatico>

Fuentes España Sección #3:

- Herrero, T.R., et al (s.f.). *Estudio de accesibilidad a los espacios verdes urbanos mediante sistemas de información geográfica*. Universidad Politécnica de Madrid. España. Recuperado de: [http://oa.upm.es/13529/2/INVE MEM_2006_113242.pdf](http://oa.upm.es/13529/2/INVE_MEM_2006_113242.pdf)
- MDSA. Gobierno de España. (2020). *Accesibilidad universal*. Recuperado de: <https://www.msbs.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/accesibilidadUniversal.htm>

8. Bibliografía

- Baycan, T. et al., 2004. Multidimensional Evaluation of Urban Green Spaces: A Comparative Study on European Cities. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/4795787_Multidimensional_Evaluation_of_Urban_Green_Spaces_A_Comparative_Study_on_European_Cities
- CABE, 2010. Managing Green Spaces Seven Ingredients for Success. CABE Publication, Commission for Architecture and the Built Environment, London (2010)
- Colorado University, n.d. What is community-based learning? Recuperado de: <https://www.colorado.edu/cuengage/about-us/what-community-based-learning>
- Dellenbaugh-Losse M., Zimmermann N. & de Vries N., 2020. The Urban Commons Cookbook: Strategies and Insights for Creating and Maintaining Urban Commons. Recuperado de: <http://urbancommonscookbook.com/>
- Dunnet, N. et al. 2002. Improving Urban Parks, Play Areas and Open Spaces. 217pp., University of Sheffield. Queen's Printer. London.
- EC JRC, 2018. Atlas of the human planet 2017. Global exposure to natural hazards. Recuperado de: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2c042241-39e2-11e7-a08e-01aa75ed71a1/language-en>
- EC JRC, 2020. How can public space in a city help to address future urban challenges? Recuperado de: <https://urban.jrc.ec.europa.eu/thefutureofcities/space-and-the-city#the-chapter>
- Eisenman T.S., 2013. Frederick Law Olmsted, Green Infrastructure, and the Evolving City. Journal of Planning History. Volumen: 12: 4, página(s): 287-311
- JRC 2016. Measuring the Accessibility of Urban Green Areas. A comparison of the Green ESM with other datasets in four European cities.
- Leeuwen E., Nijkamp, P. & de Noronha Vaz, T. 2009. The multi-functional use of urban green space. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/46433689_The_multi-functional_use_of_urban_green_space
- Mannion G., 2011. Place-Based Education Is an Intergenerational Practice. Children, Youth and Environments 21(1): 35-58. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/259751092_Place-Based_Education_Is_an_Intergenerational_Practice
- Melaville A., Berg A. C., & Blank M. J. 2006. Community-Based Learning Engaging Students for Success and Citizenship. Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED490980.pdf>

- Melchiorri M. et al., 2019. Principles and Applications of the Global Human Settlement Layer as Baseline for the Land Use Efficiency Indicator—SDG 11.3.1. ISPRS Int. J. Geo-Inf. 2019, 8(2), 96; <https://doi.org/10.3390/ijgi8020096>
- Ostrom, E., 1990. *Governing the Commons; the Evolution of Institutions for Collective Action*. New York: Cambridge University Press.
- Ostrom, E., 2007a, “Institutional Rational Choice: an Assessment of the Institutional Analysis and Development Framework”. In: *Theory of the Policy Process*, ed. Sabatier, P.A., 21-64. Boulder, CO: Westview Press.
- Ostrom, E., 2007a. *Governing the Commons, The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press, New York.
- Owens, T. and Wang, C. 1996. *Community-Based Learning: A Foundation for Meaningful Educational Reform*. Recuperado de: <https://educationnorthwest.org/sites/default/files/Community-BasedLearning.pdf>
- PHE (Public Health England), 2020. *Improving access to greenspace*. Recuperado de: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/904439/Improving_access_to_greenspace_2020_review.pdf
- Poelman H., 2016. *Assessing access to green areas in Europe’s cities*. https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/working-papers/2016/a-walk-to-the-park-assessing-access-to-green-urban-areas-in-europe-s-cities
- Poelman H., 2018. *A Walk to the park? Assessing access to green areas in Europe’s cities update using completed Copernicus Urban Atlas Data*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/working-papers/2018/a-walk-to-the-park-assessing-access-to-green-areas-in-europe-s-cities
- Robinson B. 2001. <http://www.ase.tufts.edu/gdae>. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 2(3), 288–289. <https://doi.org/10.1108/ijshe.2001.2.3.288.7>
- Scotland Government, 2004. *Standard Council Government*. Recuperado de: <https://cldstandardscouncil.org.uk/about-cld/what-is-community-learning-and-development-cld/>
- UN Habitat, 2015. *Global Public Space Toolkit: From Global Principles to Local Policies and Practice*. Recuperado de: <https://unhabitat.org/global-public-space-toolkit-from-global-principles-to-local-policies-and-practice>
- UNESCO 2015. *Communities in Action Lifelong Learning for Sustainable Development*. Recuperado de: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED564004.pdf>

UNESCO 2016. Incheon Declaration and Framework for Action for the implementation of Sustainable Development Goal 4. Ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all. Recuperado de: http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-2030-incheon-framework-for-action-implementation-of-sdg4-2016-en_2.pdf

UNESCO 2017. Community-based learning for sustainable development. 8 UIL Policy Brief 8. <https://www.local2030.org/library/321/Community-based-learning-for-sustainable-development.pdf>

Vargas-Hernández, J.G., Zdunek-Wielgołaska, J. 2018. Urban green infrastructure as a tool for controlling the resilience of urban sprawl. *Environ Dev Sustain* 23, 1335–1354 (2021). <https://doi.org/10.1007/s10668-020-00623-2>

WHO 2017. Urban green spaces: a brief for action. Recuperado de: https://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0010/342289/Urban-Green-Spaces_EN_WHO_web3.pdf%3Fua=1

Yaffee, Steven L., & Julia M. Wondolleck. 2000. “Making Collaboration Work: Lessons from a Comprehensive Assessment of over 200 Wide Ranging Cases of Collaboration in Environmental Management.” *Conservation* 1(1):17–24.

Yilmaz, S. & Mumcu, S. 2016. Urban Green Areas and Design Principles. *Environmental Sustainability and Landscape Management* (pp.100-118) Chapter: 6 Publisher: ST. KLIMENT OHRIDSKI UNIVERSITY PRESS Editors: Recep Efe, İsa Cürebal, Abdalla Gad, Brigitta Tóth. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/309285040_Urban_Green_Areas_and_Design_Principles

UIL 2016. Recommendation on Adult Learning and Education. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245179>

Anexo

ESPAÑA

Sección #1

Legislación y normas sobre espacios verdes compartidos y su creación

Legislación principal sobre espacios verdes compartidos y su creación. <i>Poner 3 artículos como mínimo</i>	
Ley (n/año y nombre)	Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Establecer el régimen jurídico básico para asegurar la conservación de los parques nacionales y la Red que forman, así como los diferentes instrumentos de coordinación y colaboración.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/04/pdfs/BOE-A-2014-12588.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservación y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora Y Fauna Silvestres)
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	La presente Ley tiene por objeto, en cumplimiento del artículo 45.2 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución, establecer normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y, en particular, de los relativos a los espacios naturales y a la flora y fauna silvestres.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/1989/03/28/pdfs/A08262-08269.pdf

Ley (n/año y nombre)	Ley 158/1963, de 2 de diciembre, sobre condiciones y procedimientos de modificación de planes de Ordenación Urbana y de Proyectos de Urbanización cuando afecten a espacios verdes o espacios libres previstos en los mismos
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Exigir, en la elaboración de los planes de ordenación, ya sean generales, parciales o especiales, que se respeten unas superficies mínimas no edificables, generalmente destinadas a zonas verdes como parques o jardines.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/1963/12/05/pdfs/A16989-16989.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	El Fondo para el fomento del programa de barrios y áreas urbanas de especial atención se crea como un instrumento financiero de la Generalitat de Cataluña para la rehabilitación y promoción específica de barrios y áreas urbanas que, por sus características, requieran una especial atención por parte de la Administración, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley y en la normativa que la desarrolle.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/buscar/pdf/004/BOE-A-2004-12700-consolidado.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 15/2020, de 22 de diciembre, de las áreas de promoción económica urbana
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	La finalidad de esta ley es la creación de áreas de promoción económica urbana con el objetivo de modernizar, innovar y potenciar determinadas zonas urbanas, y mejorar la calidad del medio ambiente urbano a través de actuaciones sostenibles; consolidar el modelo de ciudad compacta, compleja, cohesionada y medioambientalmente eficiente; y aumentar la competitividad de las empresas, favoreciendo la creación de empleo.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/13/pdfs/BOE-A-2021-462.pdf

Sección #2

Orientación sobre el sistema nacional de protección y preservación del medio ambiente

Principales documentos sobre los sistemas de protección y preservación del medio ambiente en los espacios verdes compartidos en las zonas urbanas (si procede, si no, en zonas más amplias) <i>Poner 3 artículos como mínimo</i>	
Ley (n/año y nombre)	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Regular la gestión de los residuos promoviendo medidas para prevenir su generación y mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos. También pretende regular el régimen jurídico de los terrenos contaminados.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-13046-consolidado.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Esta ley regula la responsabilidad de los operadores para prevenir, evitar y remediar los daños ambientales, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución y los principios de prevención y "quien contamina paga".
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18475-consolidado.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	La presente ley tiene por objeto la transposición de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con el fin de fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de forma eficaz y económicamente eficiente.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2005/03/10/pdfs/A08405-08420.pdf

Ley (n/año y nombre)	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservación y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora Y Fauna Silvestres)
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	La presente Ley tiene por objeto, en cumplimiento del artículo 45.2 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución, establecer normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y, en particular, de los relativos a los espacios naturales y a la flora y fauna silvestres.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/1989/03/28/pdfs/A08262-08269.pdf

Sección #3

Estrategias de accesibilidad a las zonas verdes: información y orientación

Principales documentos sobre estrategias de accesibilidad para espacios verdes compartidos (principales políticas actuales sobre la participación de las asociaciones/personas en tu país, mencionando las principales normativas sobre accesibilidad, acceso de los usuarios, iniciativas sin ánimo de lucro y todos aquellos aspectos que se consideren en tu país). <i>Poner 3 artículos como mínimo</i>	
Ley (n/año y nombre)	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	a) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de toda forma de discriminación, de acuerdo con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. b) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantice las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf
Ley (n/año y nombre)	Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, de acuerdo con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-22066-consolidado.pdf

Ley (n/año y nombre)	Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
Objeto/ámbito de aplicación de la ley	Garantizar un uso no discriminatorio, independiente y seguro de los edificios para todas las personas, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.
Enlace a la página del gobierno	https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-9607-consolidado.pdf

Sección #4

Lista de organizaciones de apoyo y mediación para la transformación de zonas verdes compartidas

Principales redes/asociaciones/grupos informales/organismos públicos existentes apoyan la participación de las personas en las zonas verdes compartidas.	
Rellena las siguientes partes según lo definido. Multiplica la unidad de tres casillas según las fuentes que consideres que pueden ser útiles. Se requieren 3 elementos.	
Nombre de la iniciativa	PLAN DEL VERDE Y DE LA BIODIVERSIDAD DE BARCELONA 2020 (Barcelona)
Breve descripción	El <i>Plan del Verde y de la Biodiversidad de Barcelona</i>, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Barcelona, es un instrumento estratégico que concreta el compromiso municipal con la conservación del verde y la biodiversidad, y promueve el conocimiento, disfrute y cuidado del patrimonio natural por parte de la población. En otras palabras, el objetivo es conseguir una infraestructura ecológica que ofrezca el máximo de servicios a una ciudad donde la naturaleza y la ciudad interactúan y se potencian mutuamente. Objetivos: - Conservar y mejorar el patrimonio natural de la ciudad, y evitar la pérdida de especies y hábitats. - Lograr la máxima dotación de superficie verde y su conectividad. - Obtener los máximos servicios ambientales y sociales del verdor y la biodiversidad. - Potenciar el valor que la sociedad otorga al verdor y la biodiversidad. - Aumentar la resiliencia de la ciudad ante los nuevos retos, como el cambio climático.
Link	https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/sites/default/files/PlanVerde_2020.pdf
Nombre de la iniciativa	HUERTO URBANO El caminito (Málaga)

Breve descripción	Se trata de un huerto urbano promovido por la Asociación El Caminito en una parcela cedida y acondicionada por el Ayuntamiento de Málaga, en Fuente Olletas, que se encuentra en el entorno de la barriada del Ejido. La iniciativa surgió ante la posibilidad de poner en uso un solar vacío existente. El solar se acondicionó para albergar un huerto urbano con una amplia zona para actividades comunitarias. El objetivo principal del proyecto es concienciar sobre el medio ambiente y nuestra relación con él. Los temas de interés son la soberanía alimentaria y energética, la permacultura, la rehabilitación y el uso público de espacios urbanos abandonados, la gestión ciudadana de lo público, el desarrollo comunitario y el fomento de la cultura compartida.
Link	https://4.interreg-sudoe.eu/contenido-dinamico/libreria-ficheros/5B212E68-F101-89AA-1920-861F703C7B05.pdf http://www.elcaminito.org/
Nombre de la iniciativa	Bordablanca. Cultivando La Inserción (Navarra)
Breve descripción	La Finca Bordablanca, situada en el pre-pirineo navarro, zona clasificada por la UE como desfavorecida, era propiedad del Gobierno de Navarra y se utilizaba como vivero de especies arbóreas. El proyecto Josenea en Bordablanca se ha llevado a cabo sobre la base de tres pilares fundamentales: - Sostenibilidad medioambiental en los edificios y energía y recuperación de la finca en desuso. - Cultivos ecológicos. - Reintegración social. Estrategias desarrolladas: - Creación de una finca ecológica para el cultivo de plantas aromáticas y medicinales. - Hacer de la propia finca, un lugar de formación, ofreciendo visitas guiadas con experiencias alternativas (catas, ginkanas, talleres de elaboración de cremas), que anualmente reciben unas 3.000 personas de ámbito provincial, estatal e internacional. - Generar una actividad productiva, a través del envasado y comercialización de las especies cultivadas en la finca. - Comunicar a través de ferias y congresos, tanto en el ámbito de la producción ecológica como en el ámbito social, la experiencia y compartirla a todos los niveles para establecer por contagio este tipo de entidades. - Establecer convenios de colaboración con empresas privadas, para facilitar las sinergias entre las necesidades de éstas y las personas que se encuentran en proceso de integración social, con el objetivo final de conseguir empleo para ellas.
Link	https://www.josenea.bio/visita-bordablanca/

Sección #5

Educación medioambiental

1.

Consulta las principales plataformas de aprendizaje electrónico/cursos online proporcionados por el gobierno nacional o cualquier otra iniciativa para ofrecer orientación, aprendizaje, etc., respecto a la transformación de los espacios verdes compartidos (multiplica las filas según las diferentes fuentes) 2 ejemplos como mínimo	
Nombre de la iniciativa	ACÉRCATE A LOS PARQUES (Barcelona)
Breve descripción	Este programa, promovido por la Agenda 21 Escolar a través del <i>Ayuntamiento de Barcelona</i>, invita a los colegios de la ciudad a diseñar y desarrollar un proyecto vinculado al parque más cercano al centro. Incluye recursos para la programación, difusión y ejecución de una acción de enriquecimiento de los parques y jardines de la ciudad. El objetivo de esta iniciativa es promover el aprecio por los parques y dar a conocer los usos que se hacen de ellos y, de este modo, implicarse activamente con el entorno de la ciudad. Acércate a los Parques propone redefinir el parque como un espacio educativo, partiendo de la premisa de que, para hacer un uso responsable del espacio, es necesario entenderlo, vivirlo, disfrutarlo y, si es posible, realizar acciones para mejorarlo.
Link de la página de la iniciativa	https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/servicios/la-ciudad-funciona/educacion-y-sensibilizacion/programas-de-educacion-y-sensibilizacion/acercate
Nombre de la iniciativa	PROYECTO DE JARDINERÍA (Madrid)
Breve descripción	El British Council School y la Fundación Juan XXIII pusieron en marcha el Proyecto Jardinería, un proyecto educativo con el objetivo de sensibilizar a los alumnos sobre el medio ambiente, los problemas actuales a los que nos enfrentamos y la interacción e interdependencia del ser humano con el entorno natural. Todo ello con un elemento diferenciador que añade un componente social a esta ecuación: el propósito de la fundación de educar en la diversidad hacia la inclusión socioeducativa, proponiendo la participación de personas con discapacidad en el desarrollo de los talleres. Las actividades de educación ambiental son impartidas en el huerto escolar por un experto en educación ambiental y un operario con discapacidad intelectual o enfermedad mental formado en agricultura ecológica.
Link de la página de la iniciativa	https://blog.fundacionjuanxxiii.org/noticias/educacionambientalinclusivaenjovenes

2.

Consulta las principales aplicaciones sobre gestión ecológica y educación medioambiental inclusiva (multiplica las filas según las diferentes fuentes)	
Nombre de la iniciativa	Vivir los parques
Breve descripción	En el portal web "Vivir los parques", los internautas pueden encontrar visitas virtuales en 3D, curiosidades y datos de 60 parques urbanos de todo el país. Se trata de un plan didáctico y de ocio nacido durante el cierre de 2020. La plataforma ha sido creada para que los usuarios redescubran los parques y jardines españoles de una forma global, interactiva y educativa. Todos los parques de la plataforma se presentan junto a una completa ficha que incluye información sobre su ubicación, puntos de interés, infraestructuras, elementos artísticos, curiosidades y un catálogo georreferenciado de especies.
Link de la página de la iniciativa	https://www.vivirlosparques.es
Nombre de la iniciativa	App "Vías Verdes y Red Natura 2000"
Breve descripción	En España existen 2.802 km de antiguas líneas de ferrocarril en desuso que han sido acondicionadas como 127 rutas de ciclismo y senderismo llamadas Vías Verdes. Son rutas que garantizan la accesibilidad y universalidad de los usuarios sin límites de edad o condición física. De forma sencilla e intuitiva, la nueva App permite acceder a toda la información necesaria para poder planificar una ruta por las Vías Verdes que atraviesan la Red Natura 2000, PEV y Geoparques. Los contenidos ambientales en torno a las Vías Verdes que incluye te ayudarán a descubrir los secretos de estos valiosos espacios protegidos de nuestro entorno. Sus principales funcionalidades son: • Mapa. • Itinerarios. • Ver en el mapa. • Cómo llegar. • Más información.
Link de la página de la iniciativa	http://www.viasverdes.com/rednatura2000/otros materiales.asp
Nombre de la iniciativa	ARBOLAPP

Breve descripción	Guía de árboles silvestres de la Península Ibérica y Baleares. El Real Jardín Botánico y el Área de Cultura Científica del CSIC han desarrollado, con el apoyo de la FECYT, esta web y una app gratuita para ayudarte a reconocer los árboles.
Link de la página de la iniciativa	https://www.arbolapp.es
Nombre de la iniciativa	BASE DE DATOS DE PLANTAS PARA UN FUTURO
Breve descripción	Pfaf es el sitio de referencia para encontrar plantas para tus diseños. Aunque no tiene una aplicación móvil nativa, es totalmente accesible con cualquier teléfono. Imprescindible para descubrir plantas según sus propiedades medicinales, su valor culinario, su ubicación geográfica, su resistencia al frío, la sequía o el tipo de suelo.
Link de la página de la iniciativa	https://pfaf.org/user/Default.aspx
Nombre de la iniciativa	App RIVER UP!
Breve descripción	River Up es una aplicación de realidad aumentada promovida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que nace con el objetivo de aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías para promover la educación ambiental, concretamente concienciar sobre las consecuencias de los impactos humanos en los ecosistemas fluviales, así como la promoción de hábitos adecuados para reducirlos. A través de un paseo de 3,5 km por el río Júcar, Xuca, la ninfa protagonista nos enseñará las consecuencias de los impactos humanos en los ríos. La aplicación está dirigida a familias (niños de 5-6 años...), adolescentes, así como al público en general.
Link de la página de la iniciativa	https://play.google.com/store/apps/details?id=com.jccm.riverup
Nombre de la iniciativa	Proyecto LOS VIGILANTES VERDES (Gran Canaria)
Breve descripción	Hace más de siete años la ONG Avafes Canarias empezó a formar lo que llaman "vigilantes verdes". Desde entonces, más de 6.000 escolares canarios han conocido qué especies animales viven en su entorno, cuáles son los peligros a los que se enfrentan o qué deben y no deben hacer cuando se encuentran con un animal herido. En 2012 se incorporaron a los talleres personas con discapacidad y necesidades especiales como una forma de promover la educación ambiental inclusiva y el ocio que está sirviendo también para crear nuevas herramientas de motivación a través del medio ambiente.

Link de la página de la iniciativa	www.yoconozcomifauna.com
Nombre de la iniciativa	Proyecto NATURALEZA PARA TODOS (Madrid, ámbito nacional: parques nacionales)
Breve descripción	Proyecto de voluntariado ambiental para el diseño y desarrollo de actividades inclusivas en la naturaleza, permitiendo así la plena participación de personas con movilidad reducida.
Link de la página de la iniciativa	https://fundacionglobalnature.org

Sección #6

Valor añadido

Define buenas practicas en tu país que impliquen a las partes interesadas en torno a espacios verdes compartidos sobre acciones orientadas a la accesibilidad/inclusion <i>(multiplica filas según las diferentes fuentes- 3 items como mínimo)</i>	
Nombre de la iniciativa	PLAN DE PARQUES Y JARDINES ACCESIBLES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Breve descripción	La Conselleria de Bienestar Social ha puesto en marcha el Plan de Parques y Jardines Accesibles de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de que todas las comunidades locales cuenten con al menos un jardín adaptado a personas con movilidad reducida y/o con algún tipo de discapacidad. Los municipios interesados en realizar adaptaciones en los parques existentes pueden obtener subvenciones de la Conselleria de Bienestar Social para mejorar las condiciones de accesibilidad al medio físico. Asimismo, el Ayuntamiento ha editado el Manual de Parques Accesibles de la Comunidad Valenciana, una guía técnica que pretende ayudar a realizar proyectos adecuados de nuevos jardines o la introducción de adaptaciones en los existentes, con el fin de conseguir mayores niveles de accesibilidad en los mismos.
Link	http://www.inclusio.gva.es/es/web/discapacitados/parques-accesiblesd2c
Nombre de la iniciativa	Capaces

Breve descripción	Transformar el entorno inmediato en un hábitat más comunicativo e inclusivo para las personas con necesidades especiales o en riesgo de exclusión. El proyecto pretende que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluyendo la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Transformar el entorno inmediato en un hábitat más comunicativo e inclusivo para las personas con necesidades especiales o en riesgo de exclusión. El proyecto pretende: - Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluso a través de la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y la apreciación de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. - Garantizar el acceso de todas las personas a una vivienda adecuada, segura y asequible y a los servicios básicos, y mejorar los barrios marginales. - Mejorar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad de planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países. - Proporcionar un acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad.
Link	https://proyectocapaces.blogspot.com/
Nombre de la iniciativa	Bancales, espacio comunitario
Breve descripción	El proyecto se basa en la creación de un espacio ajardinado con un huerto ecológico para la comunidad. Los alumnos del Programa Curricular Adaptado Taller Profesional de Jardinería y Taller Profesional de Mantenimiento de Edificios se encargan de reparar, proteger y conservar el entorno natural municipal, al tiempo que crean un espacio ajardinado comunitario con un huerto ecológico, abierto al uso y disfrute de los ciudadanos. Entre los principales objetivos está el de facilitar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres y niños, personas mayores y personas con discapacidad.
Link	https://www.lantxotegi.org/index.php/es/proyectos/bancales-espacio-comunitario